

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 139, de 20.7.2009).

Advertido error en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 139, de 20 de julio de 2009, se procede a hacer la oportuna rectificación.

En la página 9, disposición adicional tercera, donde dice: «las competencias atribuidas a los Consejos Escolares en el procedimiento para la determinación del modelo de horario lectivo en el segundo ciclo de la educación infantil, en educación primaria y en educación especial a que se refiere el artículo 15, serán ejercidas en los centros privados concertados por sus titulares», debe decir «las competencias atribuidas a los Consejos Escolares en el procedimiento para la determinación del modelo de horario lectivo a que se refieren los artículos 15 y 16, serán ejercidas en los centros privados concertados por sus titulares».

Sevilla, 29 de octubre de 2009